



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

B01541  
22/05/02

28

**VISTO** la resolución F.E. N° 47/97; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho acto administrativo se creó el Adicional "Compensación por Vehículo".

Que el Anexo I del mismo contiene el reglamento para el pago del adicional mencionado.

Que la situación actual del mercado asegurador restringe las posibilidades de contratar un seguro en idénticas condiciones a las establecidas en el reglamento indicado en el párrafo precedente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley Provincial N° 3 y su decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** SUSTITUYESE el inciso b) del artículo 3° del Anexo I de la resolución F.E. N° 47/97 por el siguiente:

"b) Duplicado de Póliza en la que conste que el vehículo se encuentra asegurado contra todo riesgo sin franquicia, o en su defecto con una franquicia que no supere el 30% de sus haberes como agente de este organismo; pudiendo presentar un Certificado de Cobertura hasta tanto obre en su poder la póliza pertinente."

**ARTICULO 2°.-** Notifíquese a los interesados. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

**RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 29 /02.-**

Ushuaia, 25 ABR. 2002

  
VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUREDA  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

NOTIFICADO:

*Pablo*

PABLO ZULIANI